

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO II

MAYO DE 1948

NÚM. 6

Municipalizaciones

GFRECEMOS hoy a la consideración de nuestros lectores un tema que, si siempre es de trascendencia, en estos momentos supone una mayor ante las perspectivas de las municipalizaciones que el Ayuntamiento de Burjasot tiene en estudio, tales como la correspondiente a Pompas Fúnebres y la de Aguas Potables, empresas éstas para ser acometidas según las posibilidades y siempre con la mira puesta en el mejor servicio al público, en este caso concreto los vecinos de nuestro Municipio.

No pretendemos hacer una exposición de doctrinas acerca de la municipalización y por consiguiente comprendemos no vamos a descubrir nada a muchos de cuantos siguen la vida municipal de Burjasot a través de estas páginas, pero siendo la principal misión de las mismas el divulgar—de manera asequible a todos—aque'llo que a nuestra población afecta, estimamos de necesidad el decir en qué consiste la municipalización de un servicio y ello es, ni más ni menos que el hacerse cargo del mismo la Corporación Municipal, asumiendo las funciones que antes estuvieran en manos de la empresa privada, realizando esta mutación no con afán de lucro—como es lo específico en el industrial o empresario—sino inspirado en prestar o los vecinos más completa y racional utilización de lo que se municipaliza.

Sobre el particular, la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 dispone en su artículo 131 que «los Municipios podrán administrar y explotar directamente todos aquellos servicios que tengan carácter general, sean de primera necesidad, de utilidad pública y se presten o puedan prestar dentro del término municipal en beneficio de sus habitantes».

En el art. siguiente dispone que podrán ser municipalizados, según los casos, con carácter de monopolio, libremente o tan solo con el de regulación, los servicios de abastecimiento de aguas, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles, recogida y aprovechamiento de basuras, mataderos, mercados, pompas fúnebres, autobuses, tranvías, ferrocarriles y demás medios de transporte dentro del término municipal.

En próximos números, con alguna extensión y vulgarizando más nos ocuparemos del tema en otro lugar del Boletín.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 31 de marzo.

Se accede a lo solicitado por D. Julián Safont Rubio, autorizándole para instalar un taller de cerrajería con electromotores previo juicio contradictorio por plazo de quince días, que se anunciara en el B. O. de la Provincia y en el del Municipio.

En las mismas condiciones que el anterior se accede a la apertura de una fábrica de cristal según solicitud de D. Vicente Marín Tallarda.

Conceder los beneficios de familia numerosa que interesa D. Victorio Redolar Barona, incoándose el oportuno expediente de reconocimiento del correspondiente crédito.

Se aprueban dos solicitudes de obras particulares.

Reconocimiento de crédito a favor de D. José Lázaro Guillem, aprobando su pago con cargo al capítulo uno, artículo 4.º, partida tercera del vigente presupuesto.

Se aprueban facturas y recibos por suministros y servicios al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Expedientes de prófugos instruidos a los mozos Vicente Agente Francés, Bautista Barelles Herrero, Ramón Belloch Martí, Eduardo Benavent Brisa, Ramón Buchling Halbomier, Miguel Cánovas Chirivella, José Donce Cariñena, Enrique Frías Martínez, Francisco Gasó Fortea, Rafael Gómez García, Vicente Pastor Lillo, Cristóbal Requena Sánchez, José Roig Font, José Ruiz Marín, Manuel Senent González y Oscar Soler Gisbert, todos ellos del reemplazo de 1948 declarados prófugos.

Dirigir telegramas a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, por medio de la Casa Civil, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, felicitándoles con motivo de la Fiesta de la Victoria, prestando una vez más la adhesión incondicional de esta Corporación a la Causa Nacional. Asimismo facultar al Sr. Alcalde para que remita al Excmo. Sr. Gobernador la cantidad de mil pesetas con destino a la lucha antituberculosa.

Que se dirija comunicación al Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional, en súplica de cambio del teléfono del Cementerio a la nueva dependencia en la ampliación del mismo.

Facultar al Sr. Presidente para que por Decreto pueda nombrar Guarda para el servicio de vigilancia nocturna en el Cementerio Municipal.

Facultar a la Alcaldía para que decreta la reparación de desperfectos en las Escuelas de la Calle Bailén.

Que por la Alcaldía se publiquen los oportunos bandos y se efectúen pregones para que se haga saber al vecindario la prohibición de establecer estercoleros a menos de doscientos metros de distancia de la periferia del casco urbano, y conceder el plazo de diez días para que sean retirados los que existan dentro de esas distancias, con la advertencia de que en caso de no efectuarlo serán retirados los estercoleros por la Brigada de Obras, con cargo a los propietarios, que además serán multados por desobediencia a la Autoridad.

Dada cuenta de los solemnes actos que prepara el Arzobispado de la Archidiócesis de Valencia, con motivo de la ce-

lebración de las bodas de plata de la Coronación de Nuestra Señora de los Desamparados, la Corporación por unanimidad, tomó el acuerdo de unirse a la solemnidad del Voto Asuncionista.

Sesión ordinaria de 15 de abril.

Como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión anterior para unirse a la solemnidad del Voto Asuncionista, se aprueba la adhesión y redacción del mismo, concebida en los siguientes términos: «El Arcipreste de Valencia Zona N. O., Autoridades y fieles, humildemente postrosados ante la Santidad de Pío XII, suplican sea proclamada y definida dogma de fe la doctrina teológica de la Asunción de la Santísima Virgen, después de su muerte, en cuerpo y alma a la Gloria. Abril 1948.»

Se aprueba el proyecto de mejora de alumbrado en la Plaza de España, facultando al Sr. Alcalde para, en el momento oportuno, la realización de las obras, que se llevarán a efecto, según este acuerdo, por administración.

Se autoriza el cierre de un solar, de conformidad con solicitud presentada.

Queda sobre la mesa solicitud de abacería, en tanto se reglamente la regularización de aperturas de establecimientos.

Se accede al escalonamiento del pago del arbitrio de Plus-Valía, solicitado por D. Tomás Polo Orero.

De conformidad con la Comisión de Hacienda y Personal se acordó la no sujeción del arbitrio de Plus-Valía, para el expediente 149 de D. Julián Safont, por carecer de base liquidable.

Son aprobados los pagos de facturas y recibos por suministros y servicios al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa decla-

ración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Colombófila «La Unión», de esta localidad y en consecuencia conceder una copa para la clasificación de primer premio del concurso, que se celebrará el día 25 de este mes, designando para la adquisición de la misma a los señores concejales D. Salvador Montoliu y D. Agustín Bartual, y que dicho acto sea patrocinado por el Ayuntamiento.

Da cuenta de la comunicación que remite a la Alcaldía la Compañía Anónima de Seguros Generales «La Suiza», entidad aseguradora del Patrimonio Municipal, se acuerda cubrir por Póliza Especial los riesgos extraordinarios y catastróficos, al amparo del Decreto-Ley de 2 de Septiembre de 1947, invocado en la mencionada comunicación.

Queda enterada de la respuesta de la Delegación de la Compañía Telefónica Nacional de España en Valencia, por la que dice no puede acceder a la petición de esta Corporación y vecindario para que sea ampliada la red del servicio automático de teléfonos, debido a la carencia de la mayor parte de materiales precisos para esta instalación, indicando que la petición se tendrá en cuenta para cuando lo permitan las circunstancias.

La Presidencia da cuenta de la instancia elevada por la Alcaldía a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, solicitando la instalación de una Estación Telegráfica, y que dicha estación, dado el gran núcleo de población de este Municipio que incrementado por los poblados limítrofes ascenderá a unos 30.000 habitantes posibles usuarios del servicio-sea instalada con el carácter de permanente. El Ayuntamiento se compromete a facilitar local que reúna las condiciones reglamentarias y amueblar por su cuenta la sala destinada al público.

SERVICIOS MUNICIPALES



*RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS
DOMESTICAS EN EL CASCO URBANO*

El servicio.—Delimitación del casco urbano.—Zonas e itinerarios.—Horario.—Previsiones al vecindario.

Ha tiempo sentida por la Corporación la necesidad de que el servicio de recogida domiciliaria de basuras domésticas quedase atendido con arreglo a las especiales características de este Municipio y, respondiendo a una organización que mejorase cuanto fuera posible, garantizara, por lo menos, las más precisas características de higiene y regularidad, después de los trámites y formalidades legales fué adjudicado por subasta el dicho servicio, el cual, según la propia definición del pliego de condiciones de la subasta consiste «en la recogida de basuras domésticas y residuos análogos en todas y cada una de las casas habitadas, comprendidas en el casco urbano de Burjasot, que por los vecinos se con-

sideren como tales y entreguen al efecto en recipientes a propósito».

Para determinar el casco urbano se fijó el conjunto de cuantas casas existen comprendidas dentro de la línea perimetral que se forma uniendo imaginariamente las edificaciones que no están totalmente aisladas del conjunto urbano o que lo estén a menos de 25 metros, y, una vez delimitado éste se procedió a su división en dos zonas, que bajo la denominación de Zona Alta y Zona Baja comprenden las siguientes calles y plazas.

Zona Alta: Plaza de España, Auxilio Social, Mtro. Lope, Joaquín Navarro, Divisoria, Divisoria Norte, Travesía de Paterna, Gral. Aranda, Hernán Cortés, Teo-

doro Llorente, Félix Pizcueta, Sixto Cámara, Músico Gomis, Dr. Leonart y Mariano Aser.

Zona Baja: Mariano Aser, Senda de los Silos, Glorioso Ejército, Velázquez, Mtro. Chapí, Pintor Goya, Guillén de Castro, Huertas, Valencia, Poeta Liern, Zamora, Caudillo, y las comprendidas por las ya citadas.

El itinerario para la recogida de basuras en la Zona Baja es como sigue: Partiendo de la P. de España, y continuando por el siguiente itinerario: A. Calvo Sotelo.—M. Lope.—J. Carsí.—Caudillo.—P. Pozo.—C. Moreno.—Zamora.—Valencia.—Beniferri.—J. Antonio.—O. Muñoz.—Q. Llano.—P. Goya.—Bta. Riera.—C. Sorní.—M. Giner.—G. Castro y Bartío de Espartero; además todas las travesías.

El de la zona Alta inicia la recogida partiendo de la Avenida de Calvo Sotelo y continuando por las calles: V. Alegre.—J. Navarro.—Divisoria.—Gravina.—Churruca.—E. Dato.—S. Vicente.—L. Volpi.—M. Granados.—P. Martí.—R. de Alda.—I. Católica.—Colón.—P. Victoria.—Av. Primo de Rivera.—I. Peral.—G. Mola.—C. Arenal.—P. S. Roque.—G. Sanjurjo.—G. Moscardó.—G. Aranda.—H. Cortés.—Dr. Orozco.—Dr. Moliner.—Independencia.—Progreso.—Alemania.—G. Prim.—M. Aser.—y todas las travesías.

La hora en que da comienzo la recogida de basuras en las dos zonas es a las 7 horas en verano y a las 8 en invierno, siguiéndose los itinerarios marcados sin alterarlos más que en caso de fuerza mayor, que será notificado al Encargado por el Ayuntamiento de la Inspección de estos Servicios y a fin de que todo vecino pueda conocer la hora aproximada en que el servicio se presta en su calle o travesía.

La recogida de basuras en ambas zonas debe quedar terminada en todo tiempo a las 14 horas, salvo casos de fuerza mayor que deberán justificarse.

El paso del carro por las calles se anuncia con toque de bocina o corneta, realizando paradas prudenciales, en sitios estratégicos por si algún vecino hubiera quedado rezagado, al situar los recipientes con basura, al paso del carro.

Para la recepción de la basura, los vecinos de las travesías correspondientes a las calles del itinerario se situarán en las esquinas con los recipientes de basura, por lo que, para dar tiempo a esta operación, los carros se detienen al efecto por breve tiempo en los cruces de calle.

Para prestar este servicio el concesionario del mismo dispone de varios carros, que, si bien no tienen el efecto de presencia que podíamos apetecer, reúnen las condiciones que se le exigieron en el pliego de condiciones, reuniendo las mínimas de higiene, es decir, capaces de evitar toda derrama del contenido y con la debida protección para cubrir la carga que van recogiendo.

El mismo concesionario, en virtud de lo estipulado en el pliego de condiciones, queda también obligado a recoger la basura del Mercado Municipal todos los días que se le señalen por el Conserje y de manera concreta los sábados por la noche.

Los basureros son establecidos previa la aceptación de su emplazamiento por la Jefatura Local de Sanidad, y vigilando siempre el que su enclavamiento sea el más conveniente para evitar la mala vista y molestias al vecindario.

La inobservancia de las condiciones fijadas para la prestación de este servicio o las deficiencias que en el mismo se advirtieren darían lugar a sanción al concesionario, llegando incluso a retirarle la concesión, pues, por este servicio como en todo lo que es de utilidad y beneficio público, tiene el Ayuntamiento especial preocupación y por ello invita al vecindario para que, si en algún momento existe motivo fundamentado de queja, la formulen en la seguridad de que serán atendidos.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de abril de 1948

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO			TOTALES			
			Metálico	Valores	Total				
Existencias al abrir	11.794	23	21.658	75	11.500	33.158	75	44.952	98
Ingresos	68.733	81	1.100			1.100		69.833	81
Suma	80.528	04	22.758	75	11.500	34.258	75	114.786	79
Pagos	52.257	62	1.500			1.500		53.757	62
Existencia al cerrar	28.270	42	21.258	75	11.500	32.758	75	61.029	17

El Interventor,
*José M.^a Terrádez*El Alcalde,
*José M.^a Crespo*El Depositario,
Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de abril

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Mujeres	Total		Adultos				Total	Adultas				Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos		Niñas	Solteras	Casadas	Viudas			
16	7	23	1		4	3	1	8	1			3	4	12	2

METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas máximas registradas por día 22'7°
 Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día 10'3°
 Media mensual de humedad 61'5

La temperatura máxima que se registró durante el mes de abril fué de 28 °, el día 20, y la mínima, de 7 °, correspondió al día 2.

Durante este mes se observaron 7 días despejados, 7 despejados con nubes, 7 nublados claros, 4 nublados y 5 con lluvias.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

Bandos, órdenes y edictos

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER:

Que queda terminantemente prohibido establecer estercoleros a menos de doscientos metros de la periferia del casco urbano, concediendo un plazo de diez días para que sean retirados los que existan dentro de esta distancia, con la advertencia de que, caso de no efectuarlo, serán retirados dichos estercoleros por la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, con cargo a los propietarios, quienes pagarán los gastos ocasionados más la multa correspondiente por desobediencia.

Burjasot, a 25 de mayo de 1948.

El Alcalde: Firmado: J. CRESPO

* * *

EDICTO

Comisión Gestora Municipal de Burjasot.

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo, la instalación de una fábrica de juguetes, que ha solicitado D. Ricardo Sancho Serneguet, en la calle de Maestro Lope, n.º 30, la cual será accionada por un electromotor de 1 H. P., se abre juicio contradictorio contra la referida instalación por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjasot, a 25 de mayo de 1948.

El Alcalde: Firmado: J. CRESPO

AVISO

Recaudación de Arbitrios Municipales.

Habiéndose puesto al cobro el arbitrio de «Canalones» se comunica a los señores contribuyentes por este concepto, que el primer semestre estará al cobro en período voluntario durante los meses de mayo y junio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo entrará en período ejecutivo, con la consiguiente vía de apremio. El plazo para el pago del segundo semestre finalizará el 31 de octubre.

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de 14 caracteres de cuerpo 8.

De inserción obligatoria por instalación o apertura de industrias, obras, etc.	1'00 Plas.
Relativos a subastas y concursos	2'00 «
Relativo a convocatorias ..	2'00 «
Relativo al hallazgo de objetos en la vía pública ...	0'50 «

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre	3'00 «
Al año	5'00 «

Resto de España:

Al semestre	3'50 «
Al año	6'00 «
Número suelto	0'50 Plas.

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales.)

ACTIVIDAD GREMIAL

Como consecuencia de los trabajos y estudios que se están llevando a cabo por la Comisión para redactar la moción y reglamentación sobre las aperturas de nuevos establecimientos, durante los meses de abril y mayo han sido reunidos en diversas ocasiones, bien aisladamente por actividades, bien conjuntamente, los sectores interesados más directamente por los estudios que está realizando la citada Comisión. Como consecuencia de tal labor se ha puesto de relieve la importancia que en la vida municipal tienen los gremios y naturalmente el Ayuntamiento de Burjasot, tan dispuesto a realizar su obra inspirado en lo más típico y tradicional de la vida española, utilizando todos los resortes históricos y seculares conjugados con las características que la vida más moderna imponen, ve con gran satisfacción este resurgir de la vida gremial, orientada hacia perspectivas de gran alcance, y haciendo suyo el espíritu del pueblo, está dispuesto a prestar toda la posible colaboración para que esta actividad gremial, iniciada por la causa que se cita y en algunos casos tomada como base la que ofrecía el gremio fiscal, se convierta en una amplia, noble y fecunda labor, desarrollada a través de las distintas organizaciones correspondientes a la varia gama de las actividades humanas.

En este **BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO** el Ayuntamiento irá recogiendo todas las manifestaciones de interés público que la labor de los gremios desarrollen, exhortando a estos gremios, a cuya creación vamos, que cuanto hagan y y piensen sea, no con carácter limitado sino con la vista puesta en la grandeza de Burjasot, poniendo a contribución de éste y de la Patria todo el conocimiento de su especialización.

«El Concejal municipalista individualista camina sobre el pavimento municipal, alumbrado por el gas municipal y limpiado por los cepillos municipales, con el agua municipal. Ve la hora en el reloj del Mercado municipal y advierte que es demasiado temprano para ir a buscar a sus hijos a la salida de la Escuela municipal. Aprovecha entonces el teléfono municipal para advertirles que no pasará por el parque municipal, sino que tomará el tranvía municipal para ir a una reunión en una sala municipal, donde desea consultar algunas publicaciones nacionales a fin de preparar un discurso que debe pronunciar en la Sala del Consejo municipal en pro de la nacionalización de canales y aumento del control gubernativo sobre los ferrocarriles».

(Sidney Webb)

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.